



OFICINA NACIONAL DE DEFENSA PÚBLICA

DESIGNACIÓN DE SUB-DIRECTOR

LIBRE NOMBRAMIENTO Y REMOCIÓN

NUMERO: 0086-2023

VISTA: La Constitución de la República Dominicana, proclamada por la Asamblea Nacional en fecha trece (13) de junio del 2015, Gaceta Oficial No. 10805 del 10 de julio del 2015.

VISTA La Ley No. 277-04, de fecha doce (12) de agosto del año dos mil cuatro (2004), que crea el Servicio Nacional de Defensa Pública.

VISTA: Ley No. 41-08, sobre Función Pública y crea la Secretaría de Estado de Administración Pública.

VISTA: La Sentencia TC/0056/22 del Tribunal Constitucional, del 30 de marzo del 2022, que ratifica que la Oficina Nacional de Defensa Pública tiene funciones administrativas y funcionales autónomas y reforzadas.

VISTA: La Resolución No. 001-2022, del 03 de octubre 2022, sobre la implementación de la Autonomía de la Oficina Nacional de Defensa Pública emitida por el Consejo Nacional de Defensa Pública.

VISTA: La evaluación favorable realizada por el Departamento de Recursos Humanos de fecha 22 de diciembre del año 2022.

En el ejercicio de las atribuciones que me son conferidas en los artículos 19 y 21 de la Ley 277-04 y artículo 10 de la Resolución No. 001-2022, como máxima autoridad de la Oficina Nacional de Defensa Pública, designo lo siguiente:

SE ESTABLECE:

ARTICULO 1. Queda designado el Lcdo. FABIO ENRIQUE HEREDIA PEREZ, cédula de identidad no. 223-0081693-5, para el cargo de SUB-DIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO de la Oficina Nacional de Defensa Pública.

ARTICULO 2. Se establece como cargo de libre nombramiento y remoción al Subdirector Administrativo y Financiero de la Oficina Nacional de Defensa Pública como autoridad en la conducción administrativa y financiera de la institución, con la atribución de planificar y dirigir los procesos administrativos y financieros de la institución; coordinando la consolidación de los registros contables y financieros, así como coordinando los procesos de compras, contrataciones, transportación y servicios generales; asegurando el cumplimiento de políticas y normas establecidas para el buen manejo de los recursos materiales y financieros de la institución.

DADO en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día veintinueve (29) día del mes de mayo del año dos mil veintitrés (2023), año 180 de la Independencia y 161 de la Restauración.


LCDO. RODOLFO VALENTIN SANTOS
DIRECTOR NACIONAL